

Relación de funcionarios de la Escala de Topógrafos, a extinguir, de la Zona Norte de Marruecos, cerrada en 31 de diciembre de 1980

Número de orden	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Fecha primer nombramiento	Servicios		Situación o Ministerio	Servicio en que está destinado (Centro u Organismo)	Provincia y localidad	Número del Registro de Personal
				A.	M.	D.			
1	Campo Oliva, Francisco del	23 oct 1913	29 ene 1943	7	—	23	—	—	A22PG01
2	Moreno Muñagorri, Adolfo	15 ene 1921	29 ene 1943	8	—	3	—	—	A22PG02
3	Rubio Morales, Manuel	12 abr 1922	24 oct 1944	36	2	7	—	—	A22PG03
4	Campo Oliva, José del	13 ago 1918	11 mar 1944	34	9	20	D. General del Instituto Geográfico Nacional	MD-Madrid	A22PG04
5	Meseguer Quijada, Luis	5 nov 1913	21 mar 1944	34	9	11	Delegación Provincial del Instituto Geográfico Nacional	MA-Málaga	A22PG05
6	Casariago García Villamil, Miguel	19 nov 1914	1 mar 1947	33	10	—	Delegación Provincial del Instituto Geográfico Nacional	PO-Pontevedra	A22PG06

5114

ORDEN de 18 de febrero de 1981 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Hacienda del Comandante de Infantería don Orencio de la Prieta Santiago.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el apartado h) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), y por cumplir la edad reglamentaria el día 14 de marzo de 1981, causa baja en dicha fecha en el Ministerio de Hacienda —Servicio Especial de Vigilancia Fiscal en Palma de Mallorca—, el Comandante de Infantería don Orencio de la Prieta Santiago, que fue destinado por Orden de 18 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 171).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 18 de febrero de 1981.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Álvarez Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

5115

RESOLUCION de 20 de febrero de 1981, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el concurso de traslados 1/1980 para la provisión de vacantes en el Cuerpo Técnico-Administrativo, a extinguir.

Convocado concurso de traslados número 1/1980 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo Técnico-Administrativo, a extinguir, por Resolución de esta Dirección General de 11 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 7, del día 8 de enero de 1981), de conformidad con lo preceptuado en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de 17 de julio de 1978.

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar lo siguiente:

Primero. Excluir las peticiones formuladas por los funcionarios que a continuación se indican, por solicitar plazas que corresponden a Ministerios cuyas vacantes no han sido anunciadas.

- A28PG0091. Alonso Pedemonte, Antonio.
- A28PG0110. Gil Moret y Guzmán, Enrique.
- A28PG0174. Guerra Pérez, Antonio.

Segundo. Destinar a los Departamentos y localidades que se citan, a los funcionarios que se expresan en relación anexa a esta Resolución, como consecuencia de la adjudicación de las vacantes anunciadas y de las producidas por resultados de la resolución del presente concurso.

Tercero. Por los Subsecretarios de los Departamentos ministeriales correspondientes, en uso de las facultades atribuidas a los mismos en el artículo 55 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y en el artículo 13.2 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, se adscribirán a los funcionarios que hayan obtenido destino en el Departamento a plazas determinadas dentro de la localidad que en cada caso se menciona.

Cuarto. El cese del funcionario que obtenga nuevo destino a consecuencia de este concurso se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y la posesión del destino obtenido deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho horas si radica en la misma localidad que el destino anterior, o en el plazo de un mes si se trata de distinta localidad; todo ello con arreglo a lo preceptuado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Quinto. Los Jefes de los Centros o Dependencias en los que han de causar baja o alta los funcionarios afectados por la resolución del concurso de traslados, diligenciarán los títulos o nombramientos correspondientes con las consiguientes certificaciones de cese o incorporación, enviando copia autorizada de las mismas a la Dirección General de la Función Pública (Dirección de Programas de Cuerpos a extinguir) y a la Jefatura de Personal de su Ministerio en el mismo día en que se extiendan.

En los supuestos en que los funcionarios se hallen en «Comisión de Servicio con carácter temporal» o tengan adjudicado «provisionalmente su destino» y que como resultado de este concurso los mismos lo consigan en propiedad, igualmente habrá de diligenciárseles sus títulos, con el cese en la comisión o la provisionalidad del destino y con la sucesiva confirmación de la plaza en propiedad, enviándose asimismo copias autorizadas de las diligencias a los Centros indicados en el párrafo anterior.

Contra la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 126 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Dirección General de la Función Pública, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de febrero de 1981.—El Director general, Gerardo Entrena Cuesta.